



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

Creada por Ley 15527 promulgada el 23 de Abril de 1965

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1143-2016-UNDAC-C. U.

Cerro de Pasco, 21 de diciembre de 2016.

VISTO:

El Proveído N° 2619-2016-R del Rector y el Oficio N° 0200-2016-CEU/UNDAC de fecha 20 de diciembre de 2016 del Presidente del Comité Electoral Universitario mediante el cual remite el Reglamento y el Cronograma de Elecciones Complementarias Finales 2015 - 2020.

CONSIDERANDO:

Que, en la Ley Universitaria N° 30220 establece en su artículo 8° El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el señor Rector, remite el Oficio N° 0200-2016-CEU/UNDAC de fecha 20 de diciembre de 2016 de la Presidencia del Comité Electoral Universitario, mediante el cual hace de conocimiento de acuerdo al Art. 85° inciso b.6 el Reglamento y Cronograma correspondiente a las Elecciones Complementarias Finales 2015 - 2020, para efectos de conocimiento, legalización y la publicación correspondiente a fin de dar cumplimiento a la etapa final del proceso de adecuación de nuestra universidad a la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el Reglamento de Elecciones de Autoridades Universitarias y conformación de los Órganos de Gobierno de la UNDAC, constituye un instrumento normativo de los procesos electorales en la UNDAC, como tal, contiene normas, procedimientos, funciones, atribuciones y competencias, para el funcionamiento y operación del Comité Electoral Universitario, para la elección de las autoridades universitarias y la constitución de los Órganos de Gobierno dentro del marco legal correspondiente;

En consecuencia, el pleno de los miembros del Consejo Universitario, determinó legalizar por unanimidad el Reglamento y aprobar el Cronograma de Elecciones Complementarias Finales 2015 - 2020, mediante acto administrativo;

De conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 60° inciso c) del Estatuto Universitario y estando acordado por el Honorable Consejo Universitario Ordinario N° 17-2016 de fecha 21 de diciembre de 2016; y,

El señor Rector en uso de las facultades que le confiere la ley.

RESUELVE.-


ARTÍCULO PRIMERO.- Legalizar el Reglamento de Elecciones Complementarias Finales de Autoridades Universitarias y Conformación de los Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, cuyo texto consta de ochenta y uno (81) Artículos, diez (10) Disposiciones Transitorias y dos (02) Disposiciones Finales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar el Cronograma de Elecciones Generales Complementarias Finales Periodo 2015 - 2020 de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, cuyo texto en un (01) folio forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Remitir la presente Resolución a la Presidencia del Comité Electoral Universitario, a los organismos pertinentes y demás instancias para su conocimiento y demás fines conforme a ley.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Dr. Felipe YALI RUPAY
RECTOR




Lic. Oscar Abel FIGUEROA MEJÍA
SECRETARIO GENERAL

c. c.:

SUNEDU / Comité Electoral Universitario / Rector / VRAC / Dirección General de Informática y Estadística / Extra / Archivo.